



**ACTA DE ESCRUTINIO**  
**MESA ELECTORAL DE ACTUACIÓN EN LA RENOVACIÓN DE**  
**COMPONENTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE NGTS 2023**

Madrid, a 17 de marzo de 2023

Asisten a la reunión los miembros titulares de la Mesa Electoral abajo indicados:

Dña. María Junco Madero	
Dña. Elena López de Blas	

Y suplente,

Dña. Ana Belén García Rosado	
------------------------------	--

Se procede a realizar el escrutinio de los votos recibidos el lunes 13 de marzo de 2023 entre las 9 y 14 horas.

El resultado para cada categoría es el siguiente:

**CATEGORÍA I – EMPRESAS TITULARES DE INSTALACIONES DE  
TRANSPORTE**

<b>Nº vocales según NGTS-12</b>	<b>1</b>
---------------------------------	----------

<b>Nº electores acreditados en censo</b>	<b>3</b>
<b>Nº votos recibidos</b>	<b>2</b>
<b>Nº votos válidos</b>	<b>2</b>

<b>Nº votos por candidatura</b>	
<b>Grupo NEDGIA – NEDGIA S.A.</b>	<b>1</b>
<b>Grupo REDEXIS GAS – REDEXIS GAS S.A.</b>	<b>1</b>

Habiendo empate entre las dos candidaturas, la mesa electoral ha recibido el 13 de marzo de 2023 una comunicación de los representantes de dichas candidaturas, indicando su acuerdo para que la designación del vocal en esta categoría sea:

- **Grupo REDEXIS GAS – REDEXIS GAS S.A.**

**CATEGORÍA II – EMPRESAS TITULARES DE PLANTAS DE REGASIFICACIÓN**

<b>Nº vocales según NGTS-12</b>	<b>1</b>
---------------------------------	----------

<b>Nº electores acreditados en censo</b>	<b>1</b>
<b>Nº votos recibidos</b>	<b>N/A</b>
<b>Nº votos válidos</b>	<b>N/A</b>

Al disponer de una única candidatura para la categoría no resultó necesario realizar proceso de votación, asignando directamente la plaza de vocal a:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>SAGGAS</b></li></ul>
---

### CATEGORÍA III – EMPRESAS DISTRIBUIDORAS

Nº vocales según NGTS-12	4
Nº electores acreditados en censo	6
Nº votos recibidos	6
Nº votos válidos	6

Nº votos por candidatura	
Grupo NORTEGAS - NORTEGAS Energía Distribución, S.A.U.	2
Grupo REDEXIS GAS – REDEXIS GAS S.A.	1
Grupo NEDGIA – NEDGIA S.A.	1
MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.	1
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.	1

Resultando un empate entre cuatro candidaturas, la mesa electoral ha recibido el 13 de marzo de 2023 diversas comunicaciones de los representantes de dichas candidaturas indicando su acuerdo para que los tres vocales de esa categoría sean asignados a **DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.**, **MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.** Y **GRUPO NEDGIA – NEDGIA S.A.**

En consecuencia, quedan elegidos como vocales en esta categoría:

• Grupo NORTEGAS - NORTEGAS Energía Distribución, S.A.U.
• Grupo NEDGIA – NEDGIA S.A.
• MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.
• DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.

### CATEGORÍA III – EMPRESAS COMERCIALIZADORAS

Nº vocales según NGTS-12	5
Nº electores acreditados en censo	18
Nº votos recibidos	14
Nº votos válidos	12
Nº votos no válidos	2 (fuera de plazo)

Nº votos por candidatura	
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	7
ENI ESPAÑA COMERCIALIZADORA DE GAS, S.A.	3
ENGIE ESPAÑA, S.A.U.	2
IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	0
EDP CLIENTES, S.A.U.	0
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	0
ENERGYA-VM GESTIÓN DE ENERGÍA, S.L.U.	0

Resultando un empate entre cuatro candidaturas, la mesa electoral ha recibido el 14 de marzo de 2023 diversas comunicaciones por parte de los representantes de dichas candidaturas indicando su acuerdo para que los dos vocales pendientes de asignación sean otorgados a **IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**

Quedan elegidos por tanto en esta categoría:

• ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
• ENI ESPAÑA COMERCIALIZADORA DE GAS, S.A.
• ENGIE ESPAÑA, S.A.U.
• IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.
• GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

**CATEGORÍA VI – CONSUMIDORES INDUSTRIALES CONECTADOS A REDES  
DE PRESIÓN SUPERIOR A 16 BAR**

<b>Nº vocales según NGTS-12</b>	<b>1</b>
---------------------------------	----------

<b>Nº electores acreditados en censo</b>	<b>1</b>
<b>Nº votos recibidos</b>	<b>N/A</b>

Al disponer de una única candidatura para la categoría no resultó necesario realizar proceso de votación, asignando directamente la plaza de vocal a:

- **EDP CLIENTES**

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

Se declara desierta la plaza de vocal en la categoría de Consumidores Directos en el Mercado al no estar incluido ningún candidato en el censo correspondiente.

Esta Mesa Electoral elabora también un anexo confidencial sobre los votos emitidos y su valoración.

Una vez firmada la presente acta, se procede a su envío al Presidente del Grupo de Trabajo de NGTS, según establece el apartado 5 del Procedimiento de Actuación en las elecciones.